



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Un Juzgado de Palencia perdona más de 287.000 euros a un matrimonio que acudió a la refinanciación tras la pandemia de Covid-19

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Palencia ha emitido **un auto exonerando a un matrimonio de la deuda económica que tenía acumulada de 287.267 euros.**

El juzgador ha constatado que ambas personas son **deudores de buena fe**, requisito indispensable para acogerse a la Ley de la Segunda Oportunidad, y en consecuencia les ha perdonado 143.933 euros a cada uno de ellos, una deuda que habían acumulado a raíz de crisis provocada por la pandemia de coronavirus, que les dejó sin trabajo estable y recurrieron a la refinanciación.

El caso de este matrimonio “refleja la dura realidad de muchas personas que, sin haber actuado de mala fe, se ven asfixiadas por las deudas que se vuelven impagables”, señala la abogada experta en Derecho Concursal y socio fundadora del despacho Bergadà Abogados, que ha logrado que la justicia reconozca la exoneración a este matrimonio, **Marta Bergadà**.

En situaciones de dificultades financieras, con la creencia de que así podrán solucionar sus problemas

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |